



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281

San Isidro, 19 NOV. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO,

VISTO:

El Memorándum N° 328-2010-0300-OCI/MSI de fecha 12 de noviembre de 2010, mediante el cual la Gerente del Órgano de Control Institucional, comunica que la Jefe de Equipo Funcional de Acciones de Control, Dra. **RINA MERCEDES OBREGÓN RAMÍREZ**, hará uso de su descanso físico vacacional del 22 de noviembre al 14 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Acciones de Control;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho reglamento;

Que, al tratarse de un cargo cubierto por resolución, el presente encargo se enmarca bajo lo indicado en el considerando precedente;

De conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR del 22 de noviembre al 14 de diciembre de 2010, a la CPC. **NANCY ELENA ESPADA AMARO** las funciones de Jefe de Equipo Funcional de Acciones de Control, en tanto dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE